175

ORDENANZA N°064(M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO APROBAR INCREMENTO SALARIAL.-

VISTOS:

La necesidad de regular el ingreso salarial del personal municipal:

La Ordenanza N° 004/24; N° 030/24; N° 042/24 M.C.E y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 004/24 M.C.E de fecha 26/02/2024, se aprobó una nueva escala salarial y se estableció un nuevo régimen de dietas y remuneraciones para las Autoridades de la Municipalidad de Colonia Elia.-

Que, mediante Ordenanza N° 030/24 M.C.E de fecha 02/07/2024, se ratificaron los Decreto N° 047/24 y N° 085/24 M.C.E. El primero aprobaba un incremento de la escala salarial en un quince por ciento (15%) y el segundo, un diez (10%) por ciento, en todas las categorías.-

Que, mediante la Ordenanza N° 042/24 M.C.E de fecha 31/07/2024, se aprobó una nueva escala salarial y se estableció un nuevo régimen de dietas y remuneraciones para las Autoridades de la Municipalidad de Colonia Elia.-

Que, atento al tiempo transcurrido desde el último aumento se considera necesario adecuar la escala y las remuneraciones de acuerdo a las responsabilidades del personal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): Aprobar un incremento de la ESCALA SALARIAL VIGENTE en un quince por ciento (15%) en todas las categorías, contemplando a todo el personal municipal (Permanente, Políticos, Contratados y Subsidiados).-

ARTÍCULO 2°): Dispónese que el incremento aprobado en el artículo 1°, de la presente, se liquide con las remuneraciones correspondientes al mes de Noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 3°): Exceptuase del incremento mencionado en el artículo 1°, de la presente Ordenanza, a los contratos firmados con las siguientes personas: FABIO MONTAÑANA, MARTIN ACUÑA BARRIOS, MARIA CECILIA MOREL, OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO FILIPUZZI, FERNANDO BARBARA; NESTOR MERNEZ y CLAUDIO MAGNE.-

ARTÍCULO 4°): Exceptuase del incremento mencionado en el artículo 1° de la presente a los subsidios con contraprestación de tareas tramitados en el expediente N° 2849/24 (Sra. Ramallo Marilin; Schauman Marisol; Farias Alejandra; Farias Viviana; Caliba Viviana; Dominguez Lucia; Cano Mariana; Ramirez Lorena; Challiol Lujan); N° 2794/24 Sr. Julio Nahuel Martinez Flores; N° 2766/24 Sra. Ileana Farias, N° 2728/24 Sr. Fabiana Gutierrez;

N° 2810/24 Sra. Zamora Jennifer y Leticia Noriega; N° 2647/24 Sr. Romero Miguel Angel; N° 2858/24 Sra. Nelida Abrigo, Angelica Pereyra y Alejandra Quiroga.-

ARTÍCULO 5°): Dispónese que todos los empleados municipales deberán percibir, como mínimo, en la presente recomposición salarial, una remuneración equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil, debiéndose liquidar el presente concepto al efecto de realizar los ajustes en los casos que corresponda.-

ARTÍCULO 6°): Actualícese los montos de contratación municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 159 de la Ley Provincial N° 10.027, según Anexo I.-

ARTÍCULO 7°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2024.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el **N° 064/24 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 29 de noviembre de 2024.-

SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

MUNICIPALIDAD COLONIA ELIA

RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

ANEXO I

TABLA DE MONTOS DE CONTRATACION MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	EQUIVALENTE EN SUELDOS BASICOS CATEGORIA 10	MONTO MAXIMO
COMPRA DIRECTA	5 SUELDOS CATEGORIA 10	$ 1.466.388,00
CONCURSO PRECIOS	50 SUELDOS CATEGORIA 10	$ 14.663.880,00
LICITACION PRIVADA	100 SUELDOS CATEGORIA 10	$ 29.327.760,00
LICITACION PUBLICA	MAS DE 100 SUELDOS CAT.10	mas de $ 29.327.760,00

SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

177

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

DISPONIENDO APROBAR INCREMENTO SALARIAL.-

VISTOS:

La necesidad de regular el ingreso salarial del personal municipal:

La Ordenanza Nº 004/24; Nº 030/24; Nº 042/24 M.C.E y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 004/24 M.C.E de fecha 26/02/2024, se aprobó una nueva escala salarial y se estableció un nuevo régimen de dietas y remuneraciones para las Autoridades de la Municipalidad de Colonia Elia.-

Que, mediante Ordenanza Nº 030/24 M.C.E de fecha 02/07/2024, se ratificaron los Decreto Nº 047/24 y Nº 085/24 M.C.E. El primero aprobaba un incremento de la escala salarial en un quince por ciento (15%) y el segundo, un diez (10%) por ciento, en todas las categorías.-

Que, mediante la Ordenanza Nº 042/24 M.C.E de fecha 31/07/2024, se aprobó una nueva escala salarial y se estableció un nuevo régimen de dietas y remuneraciones para las Autoridades de la Municipalidad de Colonia Elia.-

Que, atento al tiempo transcurrido desde el último aumento se considera necesario adecuar la escala y las remuneraciones de acuerdo a las responsabilidades del personal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Aprobar un incremento de la ESCALA SALARIAL VIGENTE en un quince por ciento (15%) en todas las categorías, contemplando a todo el personal municipal (Permanente, Políticos, Contratados y Subsidiados).-

ARTÍCULO 2º): Dispónese que el incremento aprobado en el artículo 1°, de la presente, se liquide con las remuneraciones correspondientes al mes de Noviembre de 2024.-

ARTICULO 3º): Exceptuase del incremento mencionado en el artículo 1º, de la presente Ordenanza, a los contratos firmados con las siguientes personas: FABIO MONTAÑANA, MARTIN ACUÑA BARRIOS, MARIA CECILIA MOREL, OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO FILIPUZZI, FERNANDO BARBARA; NESTOR MERNEZ y CLAUDIO MAGNE.-

ARTICULO 4º): Exceptuase del incremento mencionado en el artículo 1º de la presente a los subsidios con contraprestación de tareas tramitados en el expediente Nº 2849/24 (Sra. Ramallo Marilin; Schauman Marisol; Farias Alejandra; Farias Viviana; Caliba Viviana; Dominguez Lucia; Cano Mariana; Ramirez Lorena; Challiol Lujan); Nº 2794/24 Sr. Julio Nahuel Martinez Flores; Nº 2766/24 Sra. Ileana Farias, Nº 2728/24 Sr. Fabiana Gutierrez; Nº 2810/24 Sra. Zamora Jennifer y Leticia Noriega; Nº 2647/24 Sr. Romero Miguel Angel; Nº 2858/24 Sra. Nelida Abrigo, Angelica Pereyra y Alejandra Quiroga.-

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

CAMILA M. SCHAUMAN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

ARTICULO 5º): Dispónese que todos los empleados municipales deberán percibir, como mínimo, en la presente recomposición salarial, una remuneración equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil, debiéndose liquidar el presente concepto al efecto de realizar los ajustes en los casos que corresponda.-

ARTICULO 6º): Actualícese los montos de contratación municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 159 de la Ley Provincial Nº 10.027, según Anexo I.-

ARTICULO 7º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los 28 días de noviembre del año 2024.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

CAMILA M. SCHAUMAN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA
Secretaría de Gobierno
29/11/2024
Pasa a 10:36 hs

178

ANEXO I

TABLA DE MONTOS DE CONTRATACION MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	EQUIVALENTE EN SUELDOS BASICOS CATEGORIA 10	MONTO MAXIMO
COMPRA DIRECTA	5 SUELDOS CATEGORIA 10	$ 1.466.388,00
CONCURSO PRECIOS	50 SUELDOS CATEGORIA 10	$ 14.663.880,00
LICITACION PRIVADA	100 SUELDOS CATEGORIA 10	$ 29.327.760,00
LICITACION PUBLICA	MAS DE 100 SUELDOS CAT.10	mas de $ 29.327.760,00

CAMILA M. SCHAUMAN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA